

FAVOR LEER

FAVOR LEER

Para ver las providencias haga click en la actuación que esté encerrada en cuadro rojo. En caso de no tener el mencionado cuadro, quiere decir que su actuación tiene **reserva** y la providencia será enviada al correo electrónico aportada en la demanda.

Si están corriendo un traslado por auto, o dejando en conocimiento algún documento, debe tener otro u otros cuadros generalmente de otro (s) color (es)

Republica de Colombia



Juzgado

008 Civil Municipal de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 025

Fecha: 02/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000140 03008 2015 00507	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE MORELIA	GUSTAVO ALIRIO MARTINEZ	Termina por pago con sentencia	01/07/2021	
5000140 03008 2016 00706	Verbal	CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS	ADRIANA SOFIA NIÑO ARDILA	Auto decreta levantar medida cautelar	01/07/2021	
5000140 03008 2021 00180	Ejecutivo Singular	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	CORPORACION CLINICA UNIVERSIDAD COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento de la parte actora por el término de (1) día la respuesta enviada por Bancco Scotiabank. Tiene en cuenta abonc Informado.	01/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA02/07/2021
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

IVONNE ANGELICA BETANCOURT PARRADO
SECRETARIO